

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"AUMENTO DE OBRAS PROYECTO MEJORAMIENTO MEDIALUNA DE SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. Con la finalidad de dar un termino de forma óptima al Proyecto Mejoramiento Medialuna de Santa Cruz el cual se ejecuta con Fondos Regionales de Iniciativa Local (FRIL 2018) , se viene a realizar el presente anexo de obras con partidas detectadas en el transcurso de la obra las cuales son se suma importancia para generar una estructuración mas reforzada y con mayor seguridad a las graderías proyectadas y efectuar mejoramientos en otras partidas que obedecen a generar mejoramientos funcionales y seguridad a las personas que asisten a los eventos que se efectúan en este recinto.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

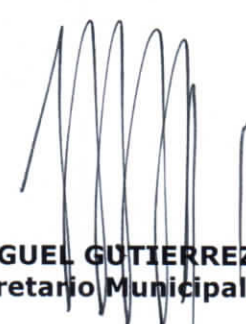
EXENTO N° 001754

1. **APRUÉBESE** el Proyecto denominado: **"AUMENTO DE OBRAS PROYECTO MEJORAMIENTO MEDIALUNA DE SANTA CRUZ"**, por el monto total de \$ 27.570.168 (Veintisiete millones, quinientos setenta mil, ciento sesenta y ocho pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/